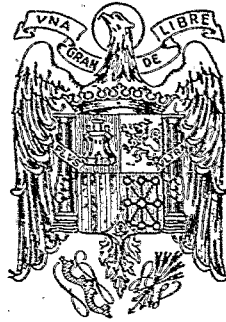


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

VARIAS ARMAS

Concurso-oposición

Anunciada por el Ministerio de la Gobernación en Orden de fecha 7 de agosto del año actual (*Boletín Oficial del Estado* núm. 223) una convocatoria para proveer ochenta plazas de policías armados en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto por este Ministerio en Orden de 15 de diciembre de 1939 (D. O. núm. 65), se autoriza para tomar parte en la mencionada convocatoria al personal de este Ejército que lo desee y reúna las condiciones exigidas en la citada Orden.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel de Estado Mayor (E. A.) don José Díaz de Villegas Rustamante, Director General de Marruecos y Colonias, trece trienios acumulables por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista ad-

ministrativa como oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel de Estado Mayor (E. A.) don José Peñaranda Barea, once trienios acumulables, a percibir desde 1 de agosto de 1953, por llevar en dicha fecha treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la publicación de la Orden de 2 de agosto de 1954 (D. O. núm. 174), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

Coronel de Estado Mayor (E. A.) don Ramón Armada Sabau, de la Escuela de Estado Mayor, doce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1954, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. A.) don José Mateos Rebollo, a mis órdenes, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Carlos Rosal Cantarell, (E. C.) de la Junta de Defensa Pasiva de Valencia, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente coronel de Infantería (E. A.) don Juan Requena Abellá, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Simón Vizeafno Sagaseta, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Salas Paniello, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente coronel de Infantería (E. C.) don Fernando Amoya Ruiz, de la Subinspección de Melilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Comandante de Infantería (E. A.) don Juan Goñi Castellón, a mis órdenes, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Lorenzo Nicoláu Barceló, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI, diez trienios por llevar treinta años de servicio des-

de su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Victor Saracibar Bazán, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Comandante de Infantería (E. C.) don Antonio Gutiérrez Oliva, en situación de disponible en Melilla, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Diego Serrano Guijosa, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Tomás Feijóo Arévalo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Comandante de Infantería D. Jaime Fuster Cortés, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro D. Eduardo Quintana García, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Gabriel Zayas Goyarrola, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Capitán de Infantería (E. A.) don Julio Suárez Suárez, de la Primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Santiago Cabrero Torres-Quevedo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. José Santapáu Vota, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Capitán de Infantería D. Francisco Ripoll Cerda, en situación de reserva en Baleares, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Luis Erro Díez de Ulzurrun, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por

llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. César Flores Bermejo, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. José Bonilla Bonilla, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Francisco García Moriel, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don José Tejero Trias, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Juan Antón Ordóñez, de la 1.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra.

Otro, D. Alejandro Lozano Gutiérrez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Pedro Díez Landaluce, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Tomás Rivero O'medo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Ramón Gual de Torrella Truyols, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arca número 6.

Otro, D. Isidoro Hervías Mendicuti, del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel Horrach Horrach, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Manuel Miquel Servet, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.

Otro, D. Carlos Berruenco Quintanilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Ramón Aneiros Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Mariano Aguilar Olivencia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Luis de Arana Lorite, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Jesús Elizondo Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. José Faura Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Enrique Gómez Medina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Miguel García Garau, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Guillermo Prieto Franquet, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

Otro, D. Pedro Prieto Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Juan Recio Carnero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Joaquín Taberner Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Angel Torres Riera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Ismael Barco Villar, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. José Añorbe Sadaba, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Julio Ferrer Sequera, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Luis Mecerreyes Modron, del Regimiento de Infantería Samarcial núm. 7.

Otro, D. Miguel Martínez Tarazona, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Celestino Suárez Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Jesús Sagardoy Gofí, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Gabriel Solano Pionzo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Julio Rodrigo Rodrigo, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Mariano Rodríguez de Paterna del Porillo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. José Vicario Lázaro, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Capitán auxiliar de complemento de Infantería D. Fernando Bernal Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Barriarte González, del

Regimiento de Infantería Belchite número 57 (de ametralladoras), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Tomás Frías Logroño, del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Maximino Altamira Escalada, del Grupo Automóvil del Cuerpo de Ejército II, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Otro, D. Laureano Varilla del Brío, del Batallón C. C. C. núm. XXVI, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Tomás Ochando Alcañz, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José García García, del S. E. M., del Estado Mayor de la División de Montaña núm. 42, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Mínguez Gómez, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Baltasar Montaner Sampol, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente coronel de Infantería don Guillermo Wesolowski Zaido, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Comandante de Infantería (E. A.) don José Burgo Iglesias, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sar-

gento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Antonio García Martos, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. José Dapena Amigo, del Batallón de C. C. C. núm. II, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Guillermo Soler Nogales, del Gobierno Militar de Soria, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1954.

Otro, D. Jaime Sáez Villamar, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Comandante de Infantería (E. C.) don Pedro Vega Torvizco, de la Caja de Recruta núm. 47, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán de Infantería (E. A.) don Segismundo López Sánchez, a mis órdenes, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Eduardo Lago Rivera, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Capitán de Infantería (E. C.) don José Escalada Sánchez, de la Caja de Recruta núm. 53, nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Capitán de Infantería D. Salvador Macho Hermida, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. José Basega Neira, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. José Rivadulla Cotrillo, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Teniente de Infantería (E. A.) don Ramón Echevarría Gainza, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1954.

Otro, D. Rafael Ordóñez Fresno, de la Meha' a Jalfiana del Quert número 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Otro, D. Manuel Deniz Quintana, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Los trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Teniente de Infantería (E. A.) don José Sánchez Cuadrillero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6.

Otro, D. Pedro Suárez Pumariaga Molezum, del Grupo de Automóviles de Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Manuel Martínez Balaguer, de la Escuela de Formación Profesional Automovilista.

Otro, D. Vicente Fernández Arias, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Enrique García Guerreira, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Antonio Alemparte Guerrero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Otro, D. Luis Galindo Molina, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954

Capitán auxiliar de Infantería, don Diego Gómez González, del Batallón de C. C. C. núm. XXVI.

Otro, D. Amancio Pascua Saldaña, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Pedro Hernández Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6.

Otro, D. José Iglesias Sánchez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Benito Cerda Cámara, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Capitán auxiliar de complemento de Infantería D. Francisco Villegas Corredoira, en situación de colocado en Canarias, seis trienios por llevar die-

ocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Teniente auxiliar de Infantería don Eduardo García García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Genealogista de los Ejércitos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954

Teniente auxiliar de Infantería don Laureano González Heras, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Benito Díez Ortega, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Miguel Capistrós Moren del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Benito Castilla Ruiz, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Pedro Heras Molinero, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Jesús Pellejero Martín, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Bernardino Rodríguez Alonso, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Crescencio López Carteras, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Justo Martín Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella número 6.

Otro, D. Ángel Ledesma López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella número 6.

Otro, D. Cesáreo Santamaría Sánchez, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Manuel Valdivia Sierra, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Regino Inigo Monoya, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Antonio Rodríguez Gálvez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella número 6.

Otro, D. Docteo Trujillo Donalsonso, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

Otro, D. Rodrigo Torrent Ros, de la Mehal-la Jalifiana del Queri número 6.

Otro, D. Juan Villar Lucena, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella número 6.

Otro, D. Pascual Pérez Barnes, del

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Elías Rodríguez Fernández, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Leopoldo del Palacio Valcárcel, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Juan España Gámiz, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. José Gutiérrez Ruiz, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Teniente auxiliar de complemento de Infantería D. Ramón Cubles Castro, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1954.

Madrid, 9 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Rafael Hierro Martínez, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 11, al comandante de Infantería (E. A.) don Evaristo Escalera Suárez, actualmente en la situación de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Se destina al Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona del Protectorado de Marruecos al teniente de Infantería (E. A.) don Alfonso Conde Pozo, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, el cual cesa en este destino y pasa a la situación prevenida en el primer Grupo del artículo séptimo del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67).

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 6 de agosto de 1954, el brigada maestro de Banda, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Joaquín Martínez Botella; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Luis Molezún Nuñez, Jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Artillería de la 8.ª Región Militar, al comandante de Artillería (E. A.) don Ángel Gómez Peleáez, actualmente en la situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Anre'a Pruna Mas, al comandante de Artillería (E. A.) don Manuel Camino Parra, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Aurelia María Rodríguez Marces, al teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Andrés Fernández, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, para profesor del tercer Grupo, segundo curso (Química, Pólvoras, Nociones de fabricación de Armamento y material), existente en la Academia de Artillería, correspondiente al Primer Grupo.

Las instancias de los peticionarios se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden documentadas en la forma prevista en la Orden antes citada, debiendo los interesados anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir en turno de provisión normal una vacante de capitán de Artillería (E. C.) en la Caja de Recluta núm. 13, anunciada por Orden de 7 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 152), se destina al capitán de dicha Arma y Escala D. Emilliano Villarín Terrón, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Destinos**

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes anunciadas para oficiales de complemento de Artillería por Orden de 23 de junio de 1954 (D. O. núm. 143), se destina al Regimiento que a continuación se indica al oficial de complemento que también se cita.

Al Regimiento de Artillería núm. 61

Alférez de complemento de Artillería D. Manuel Segura Arias, en situación de licenciado y afecto para movilización al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia especial para contraer matrimonio con doña Emma Díaz Garrido, al teniente de Ingenieros de la Escala activa D. Juan Arechibia Resines, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocados» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la plaza de Madrid.

Brigada de Ingenieros de la Escala de Especialistas (operador de Radio) D. Andrés Bajo Hernández, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Manuel Oliver Martínez, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Félix Miguel Vinuesa, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Sargento de Ingenieros D. Maximiano Grande Domínguez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Amalia Luque González, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Manuel Béjar Alamo, disponible en la 9.ª Región Militar y en comisión en la Co-

mandancia de Obras de la expresada Región Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186) se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para la Secretaría de Estudios.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la mencionada Orden y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo adelantar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes**Vacantes de destino**

Queda sin efecto el anuncio de las vacantes de auxiliar de Construcción y Electricidad, especialidades obras y mecánico, en los Depósitos destacados del Parque Central de Ingenieros en Baleares y Canarias, efectuado por Orden de 27 de julio próximo pasado (D. O. núm. 170).

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de julio de 1954, a los tenientes farmacéuticos que a continuación se relacionan, los cuales quedan confirmados en sus actuales destinos que desempeñaban en plaza de superior categoría.

Teniente farmacéutico D. Manuel Gavalda Ascacibar, de la Farmacia del Hospital Militar de Lérida.

Otro, D. José Urquiza Goyogana, de la Farmacia del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Tomás Vilarroya Ponsirénas, de Eventualidades de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Luis del Nido Montesinos, de la Farmacia del Hospital Militar de Segovia.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Juan Gamino Tello, de la Farmacia Militar de Jerez de la Frontera, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como practicante, a percibir en 1 de agosto de 1954.

Madrid, 11 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento topógrafo de complemento D. Luciano Quirós Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Sargento topógrafo de complemento D. Miguel Fernández Figueroa, en situación de reemplazo voluntario en Canarias (Santa Cruz de Tenerife), tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de junio de 1954.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Como resultado de la clasificación de instancias para las oposiciones convocadas por Orden de 1 de mayo de 1954 (D. O. núm. 100), para cubrir plazas de tenientes directores músicos del Ejército, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona:

Don Pedro Morales Muñoz, sargento músico del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Miguel Sacristán Ramos, cabo músico del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Don Agustín Bertomeu Salazar, paisano, con residencia en Rafal (Alicante).

Don Francisco Escola Balaguero, con residencia en Barcelona.

Don Cristóbal Marín Pulido, brigada músico del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Madrid, 10 de agosto de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso-oposición de libre concurrencia para la provisión de ochenta plazas de Policías armados vacantes en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, con sujeción a las normas siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Tener veintidós años de edad y no haber cumplido los treinta antes de 1 de enero de 1955.

2.ª No estar procesado ni haber sufrido condena.

3.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Ser licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos o bien, si se encuentra en la actualidad en filas, cuenta por lo menos con dos años de servicio.

5.ª Caso de tener contraído compromiso con alguno de los tres Ejércitos deberá tenerlo cumplido antes del 7 de enero de 1955.

6.ª Reunir las condiciones de aptitud físicas necesarias.

7.ª Alcanzar una estatura no inferior a 1.700 metros, a excepción de los condecorados con la Orden Militar de San Fernando o Medalla Militar Individual para los que no se exige talla alguna, y de los hijos del personal del Cuerpo y del Cuerpo General de Policía para los que será suficiente la de 1.650 metros.

Segunda. Las instancias, escritas de puño y letra del solicitante, se dirigirán al excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico (Academia Especial) hasta el 20 de octubre del corriente año, debiendo acompañar a las mismas dos fotografías tamaño carnet y los siguientes documentos:

a) Copia literal del acta de nacimiento, debidamente legalizada para los que hayan nacido fuera del término jurisdiccional de Madrid.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía, o en su defecto, por el comandante del Puesto de la Guardia Civil ó Alcalde.

d) Certificado de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire para aquellos que hayan sido licenciados.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsados de ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, provincia o municipio, y si ha causado baja en ellos, certificado en que consten los motivos de la misma.

f) Los que actualmente se encuentren en filas sustituirán el del apartado c) por las copias de la filiación, hoja de castigo e informe del Jefe de la Unidad al cursar las instancias por conducto regular.

Tercera. Formulada por la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico la relación de los admitidos, se notificará con antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en las pruebas que constituyen el examen, circunstancias que serán determinadas por sorteo que se verá fijará al efecto. Dichas pruebas tendrán lugar a partir del día 20 de noviembre próximo.

Los gastos de viaje y demás que se les originen serán de cuenta de los concursantes.

Cuarta. Los exámenes se efectuarán con arreglo a la siguiente distribución provincial, en los locales de la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, en Madrid y en las Jefaturas de las plantillas del Cuerpo de las provincias que figuran a continuación, a las que se desta-

carán Tribunales de dicha Academia:

Madrid.—Los residentes en las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Segovia, Avila y Cáceres.

Córdoba.—Los residentes en las provincias de Córdoba, Huelva, Cádiz, Sevilla, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Badajoz, Marruecos y Canarias.

Valencia.—Los residentes en las provincias de Valencia, Alicante, Castellón de la Plana, Huesca, Zaragoza, Teruel, Lérida, Gerona, Barcelona, Tarragona, Murcia, Albacete y Baleares.

Valladolid.—Los residentes en las provincias de Valladolid, León, Zamora, Palencia, Salamanca, Santander, Burgos, Logroño, Soria, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Navarra y Oviedo.

La Coruña.—Los residentes en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Quinta. A los efectos de la norma anterior, para el ejercicio de reconocimiento médico y aptitud física, se procederá por el Tribunal a la clasificación de utilidad de los aspirantes con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, sometiendo a los útiles a las siguientes pruebas.

Salto de altura	1 metro
Trepa de cuerda lisa ...	5 —
Marcha	800 —
Carrera	60 —

Sexta. Los que no fueran eliminados como consecuencia de la prueba anterior, efectuarán un examen que constará de dos partes: una práctica y otra oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos y la solución de dos problemas elementales de los tres que se sacarán a la suerte, en los que intervendrán las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética.

La segunda, oral, la efectuarán contestando a las preguntas de una de las veinticinco papeletas, sacada a la suerte, del programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de julio de 1948.

Séptima. Los ejercicios serán puntuados de cero a diez, siendo condición indispensable para aprobar el verificado obtener cinco puntos como mínimo.

Una vez aprobado el ejercicio se podrá pasar al siguiente; la nota media final será la media aritmética de las obtenidas.

Terminados los exámenes, se procederá al escalafonamiento provisional por orden de notas, con arreglo a las medias obtenidas, atendiendo, caso de igual puntuación, a la escala de méritos que determina la re-

gla novena. La relación de los aprobados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava. Los Caballeros de la Orden Militar de San Fernando y los condecorados con la Medalla Militar Individual, así como los hijos de los que posean dicha primera recompensa, y los huérfanos de los que, perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía, hubiesen muerto en acto de servicio, no cubrirán plaza, precisando únicamente haber alcanzado la nota mínima de aprobación.

De las vacantes anunciadas se reserva el quince por ciento para los hijos del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico en activo, jubilados o fallecidos en alguna de estas situaciones, y el cinco por ciento para los del Cuerpo General de Policía en circunstancias análogas. Si alguna de estas plazas no pudieran ser cubiertas por no alcanzar los solicitantes la capacidad exigida, dichas vacantes incrementarán el cupo de libre concurrencia.

Novena. En caso de igualdad de puntuación, el escalafonamiento provisional se sujetará al orden de prelación siguiente.

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar Individual.

c) Sargentos efectivos y cabos primeros, por este orden.

d) Recompensas militares obtenidas, en orden de mayor a menor importancia.

e) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.

f) Mayor tiempo de cautiverio, los que lo hayan sufrido.

g) Voluntarios incorporados a filas con antelación superior a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.

h) Hijos o hermanos de muertos en acción de guerra o de sus resultas, en defensa de la Patria y víctimas de la revolución.

i) En igualdad de condiciones será razón de preferencia proceder del empleo de cabo o haber servido en el Ejército como voluntario. Caso de coincidencia, se atenderá a la mayor edad.

Décima. Todos los aspirantes acompañarán los documentos suficientes que acrediten las circunstancias anteriores que les comprenden, bien entendido que los incluidos en el apartado f) su condición será de terminada por el hecho de haber sufrido cautiverio y no haber prestado servicios militares en la que fué zona roja.

Décimoprimer. Las aspirantes abonarán por derechos de examen y gastos diversos la cantidad de treinta pesetas, que harán efectivas por giro postal dirigido a la Aca-

demia Especial de Policía Armada y de Tráfico en Madrid, cuyo número y fecha de imposición harán constar en la instancia de solicitud, debiendo exhibir al pasar el reconocimiento médico el justificante de haber cumplido este requisito. No abonarán dicha cantidad los laureados y condecorados con la Medalla Militar Individual, así como los hijos del personal de los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía.

Décimosegunda. Los nombrados policías gozarán del sueldo y demás emolumentos iguales que los presupuestos generales del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y pasarán por un cursillo de transformación, que empezará el 7 de enero de 1955 y terminará el mes de junio de dicho año.

A los que por causas justificadas faltasen, con arreglo al reglamento de la Academia, un tercio de los días hábiles o fuesen declarados no aptos en las pruebas finales de curso se les concederá repetir el mismo por una sola vez. Aprobado dicho cursillo, serán destinados a una Bandera Móvil, en la que los solteros que no acrediten suficientemente tener familiares de primer grado en la localidad permanecerán viviendo en el acuartelamiento un período de dos años. Posteriormente serán destinados a las plantillas que soliciten y que tengan Unidades Móviles, hasta los cuarenta años, que pasarán a las de guarnición.

Los que en el referido cursillo salieran de los primeros de la promoción, hasta un número igual al dos por ciento de la misma, como premio a su aplicación y conducta podrán solicitar, cualquier plantilla donde no haya exceso de efectivos, si bien esto no le exime de cumplir lo que se determina en el párrafo anterior sobre la permanencia de dos años en Bandera Móvil.

Si alguno fuese baja en el Cuerpo a petición propia, antes de cumplir los tres años en el empleo efectivo, deberá abonar el importe integro de las prendas y efectos de vestuario y equipo que les hubieren sido asignados en la Academia, hasta su baja, sin cuyo requisito no le podrá ser concedida ésta.

Décimotercera. La Inspección de Policía Armada y de Tráfico adquirirá los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados, y resolverá de plano a la vista de los antecedentes, por lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

Las instancias que se hubieran enviado en la fecha fijada en la norma tercera y no tengan completa la documentación exigida quedarán sin

efecto, caso de no completarse antes del día del examen que se hubiese señalado al opositor.

Décimocuarta. Los aspirantes que no compareciesen el día para que hubiesen sido citados se entenderá que renuncian a ello, perdiendo todos los derechos.

Caso de enfermedad, debidamente justificada, podrán efectuar las pruebas en la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico (Madrid) en una última fecha que les será notificada en el oficio de citación. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de agosto de 1954.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 223.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Junta Económica

Hasta las doce horas de los días 21 y 26 del actual, en primera y segunda convocatorias, se admiten ofertas de artículos frescos y de artículos almacenables a suministrar en septiembre próximo. Detalles Administración.

Algeciras, 7 de agosto de 1954.

Núm. 967

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA SAN FERNANDO NUM. 11

Necesitando adquirir este Regimiento el menaje de cocina que a continuación se detalla se saca a concurso entre los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose proposiciones en sobre cerrado, dirigido al Sr. Comandante Mayor accidental hasta el día 18 de los corrientes.

Relación que se cita

Ciento dos besugueras de diez plazas.

Setenta peroletas cilíndricas de diez plazas, asa fija.

Setenta cazos semiesféricos de una plaza.

Setenta y tres espumaderas de una plaza.

Alicante, 9 de agosto de 1954.

Núm. 969

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

Adquisición de materiales

Se admiten ofertas hasta el día 30 del presente mes, a las trece horas, para la adquisición por gestión directa de 75 baterías de plomo tipo 6 F. G. 5, de 12 voltios, 75 amperios y 75 monobloc para repuesto, por importe límite total de 95.625 pesetas.

Los pliegos de bases para dicha adquisición, en los que se determinan las características del material, estarán de manifiesto a disposición de los licitadores en esta Jefatura de Detall, en El Pardo, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las ofertas, reintegradas con póliza o timbre móvil de 0.25 pesetas, deberán dirigirse en sobre cerrado y lacrado al Jefe del Detall de este Establecimiento, en El Pardo, expresando en el sobre: «Oferta para el suministro de 75 baterías de plomo tipo 6 F. G. 5, de 12 voltios, 75 amperios y 75 monobloc para repuesto, acompañadas del resguardo de la Caja General de Depósitos, que justifique el ingreso del 2 por 100 del importe límite total fijado anteriormente para formalizar sus ofertas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

El Pardo, 10 de agosto de 1954.

Núm. 970

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 11 del corriente han sido distribuidos los cuadernos 7 y 8, correspondientes a las páginas 97 a 112 y 113 a 128, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, agosto de 1954.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION.

REITERE SU AVISO